



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32249

14/01/2021

80906

AUTOR/A: ROMERO VILCHES, María de los Reyes (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que en la adjudicación del contrato se han seguido los criterios establecidos por los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica para la identificación, recopilación, análisis y formulación de propuestas y proyectos que permitan el refuerzo de las acciones dirigidas, por un lado, a la erradicación de la discriminación, la violencia y cualquier vulneración de derechos por razón de orientación e identidad sexual, y, por el otro, al empoderamiento de las personas LGTBI en los países socios de la Cooperación Española. Ello en consonancia con la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que en su artículo 24 se refiere a la reducción de la desigualdad y la igualdad de género como objetivos de la acción exterior en materia de cooperación para el desarrollo.

Se fijaron los siguientes requerimientos técnicos de las prestaciones a realizar por el contrato:

- Formación específica y experiencia demostrada en materia de cooperación internacional (políticas de desarrollo sostenible y acción humanitaria) y conocimientos de la Cooperación Española.
- Conocimientos y experiencia demostrable en planificación, seguimiento y evaluación de estrategias y/o proyectos de cooperación internacional. Experiencia en análisis de AOD, campañas por la igualdad, derechos y diversidad, o uso de herramientas metodológicas sobre construcción de identidades en apoyo a actores de la cooperación internacional.



- Formación y experiencia en Derechos Humanos, igualdad y no discriminación, identidades de género y respeto a la diversidad sexual y de protección y promoción de los derechos de las personas LGTBI.

Madrid, 18 de febrero de 2021